

Hacia una comprensión alternativa de la autorregulación para la gobernanza de las Instituciones de Educación Superior

Towards an alternative understanding of self-regulation
for the governance of Higher Education Institutions

Ana Milena Romero Garzón¹
Universidad Sergio Arboleda

Recibido: 15.03.2023

Aceptado: 10.05.2023

Resumen

La *autorregulación* es un concepto fundamental en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad de las instituciones de Educación Superior (I.E.S.) pues supone un ejercicio de autorreflexión integral que permite el mantenimiento del bienestar y la pervivencia de la institución a regularse, tal y como lo señalaría Maturana y Varela con su concepto de *autopoiesis* para definir la reproducción de la vida de todo organismo por sus propias acciones, decisiones y racionalidades (citado en Garavito et al., 2017). Sin embargo, en el campo de la gobernanza de las I.E.S., el proceso de *autorregulación* se tiene vagamente en cuenta y, por el contrario, se han privilegiado concepciones estáticas y tradicionales del gobierno y el mejoramiento de las instituciones educativas. El presente artículo presenta el desarrollo investigativo dónde se pretendió analizar de qué manera una concepción alternativa del proceso de *autorregulación* puede aportar al fortalecimiento del ejercicio de la gobernanza en

¹ ana.romero03@usa.edu.co
<https://orcid.org/0000-0003-2798-8744>

las instituciones de Educación Superior en Colombia. Todo lo anterior orientado hacia propuestas transformadoras que apunten hacia la garantía y el aseguramiento de la calidad educativa en el país.

Palabras Clave: autorregulación, aseguramiento de calidad, gobernanza e instituciones de educación superior

Abstract

Self-regulation is a fundamental concept within the framework of the quality assurance processes of Higher Education Institutions (H.E.I.) since it supposes an exercise of integral self-reflection that allows the maintenance of the well-being and the survival of the institution to be regulated, as and as the author Humberto Maturana would point out with his concept of autopoiesis to define the reproduction of the life of every organism by its own actions, decisions and rationalities. However, in the field of I.E.S. governance, the self-regulation process is vaguely considered and, on the contrary, static and traditional conceptions of government and the improvement of educational institutions have been privileged. This paper aims to analyze how an alternative conception of the self-regulation process can contribute to strengthening the exercise of governance in Higher Education institutions in Colombia. All of the above are oriented towards transformative proposals that point towards the guarantee and assurance of educational quality in the country.

Keywords: Education Quality, Self-Management, Self-Regulation, Continuous Improvement, Governance, University.

Introducción

En la actualidad, el contexto de las instituciones de Educación Superior – I.E.S. se ve enfrentado con la necesidad de tener sistemas internos de aseguramiento de la calidad sólidos que no solo respondan a requerimientos de evaluación y de mejoramiento continuo, sino que,

además, se perciban como sistemas integradores de procesos asociados a la planeación estratégica y la gestión de datos de información. Estas constituyen alianzas de procesos que brindan una orientación hacia capacidades colectivas que parten de la confianza, el liderazgo y la coherencia sistémica para, así, cumplir con las acciones misionales que sostienen el principio de derecho de la educación, su enfoque al servicio y la experiencia. Todo ello bajo lineamientos autónomos de un buen gobierno, que es fruto de la comunicación e integración de los sistemas según el nivel de participación, los sellos diferenciales y los receptores.

Dentro de dicha cadena, aparecen procesos primarios y “microatómicos” como la *autorregulación*, un concepto vagamente estudiado y desarrollado y que, no obstante, es fundamental en el *aseguramiento de la calidad* en la I.E.S. A pesar de su importancia, el ejercicio de *autorregularse* ha sido tenido en cuenta muy poco a la hora de ejercer la *gobernanza* en las instituciones. Lo anterior es cuestionable debido a que tal proceso permite reconocer las realidades y las prelación de las I.E.S. para actuar en favor de ellas y, así, alcanzar el cumplimiento de sus metas orientadas a generar un impacto en la transformación de país y su posicionamiento a nivel mundial.

Con todo, se plantea como pregunta problema a desarrollar en el presente trabajo: ¿de qué manera una comprensión alternativa del concepto de autorregulación dentro de los procesos de aseguramiento de calidad puede aportar al fortalecimiento de la gobernanza en las instituciones de Educación Superior en Colombia?

Tal pregunta encuentra justificación, en primer lugar, en la necesidad de un constante cuestionamiento a los marcos que orientan actualmente el ejercicio de la educación en Colombia, en los que se privilegian modelos estáticos y tradicionales frente a posibles apuestas más integrales que velen por el bienestar de todos los organismos que allí se encuentran. En segundo lugar, el concepto-proceso de *autorregulación* ha sido tenido en cuenta vagamente en la reflexión cotidiana de las I.E.S., en los estudios académicos/normativos y, en sí, en la práctica de la gobernanza dentro de la educación, lo cual hace de este trabajo una intención de alternativa y novedad en los mencionados campos.

El objetivo principal de la presente sería, entonces, responder a la pregunta planteada y los objetivos más específicos serían los siguientes: i) aportar a la construcción de paradigmas alternativos en los estudios y las prácticas en el marco de los procesos de gobernanza de las instituciones de Educación Superior en Colombia; ii) realizar una revisión de las diferentes comprensiones existentes con respecto al proceso de *autorregulación* en el ejercicio de la gobernanza de las instituciones de Educación Superior en Colombia; y, finalmente, iii) demostrar de qué manera el proceso de *autorregulación* cumple un papel importante en el ejercicio de la gobernanza de las instituciones de Educación Superior en Colombia.

1. Marco teórico

La Autorregulación como un concepto emergente

El proceso de *autorregulación* en el marco de la gobernanza de las instituciones de Educación Superior en Colombia es un tema relativamente nuevo en el campo académico y poco desarrollado en los marcos normativos. Aún más nuevos son los pocos desarrollos alternativos y epistemológicos alrededor de este concepto, por lo que, a partir de una revisión amplia del estado del arte del tema, se concluye cómo hay que remitirse incluso a ideas primarias y más filosóficas para cimentar nuevas bases teóricas y, así, apuestas novedosas alrededor de la cuestión.

Como marco normativo se tiene que la Constitución Política Nacional, la Ley 30 de 1992 y los diferentes lineamientos creados en función del aseguramiento de la calidad en el país fueron los primeros que, de alguna forma u otra, reconocieron el sentido de la *autorregulación* en el marco de la autonomía de las I.E.S. para diseñar e implementar estrategias y/o mecanismos que favorezcan la organización, planificación y fortalecimiento de procesos misionales.

Las concepciones que han primado al abordar la presente temática han sido como el de la creación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y, con ello, los lineamientos para los procesos de acreditación desde el año 2013 a la fecha, los cuales han consolidado una cultura de la valoración enmarcada en un modelo de autoevaluación -y no de *autorregulación*- que debe responder al qué se hace, al cómo se hace y a las evidencias que sustentan los avances que evidencien un sentido de calidad.

Este concepto aparece con mayor frecuencia en los marcos normativos que surgieron desde el año 2019, cuando el Decreto 1330 (por el cual se sustituyó el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación) declara: (...)”que se requiere promover los mecanismos de *autorregulación* y autoevaluación instituciones, para fortalecer sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad, lo cual redundará en la solidez del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Superior del país” (Ministerio de Educación, p. 3).

De igual manera, se señala la importancia dentro de las condiciones de calidad institucionales de “(...) demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la *autorregulación*, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo” (p. 9).

En el Acuerdo 02 de 2020 emitido por el Consejo Nacional De Educación Superior – CESU, y por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, se menciona 15 veces la palabra “*autorregulación*”, presentando los procesos de *autorregulación* como la proyección de planes y políticas asociados a los resultados esperados de las funciones académicas y administrativas, es decir, desde un enfoque tradicional que privilegia lo cuantitativo y proyectivo.

Con el anterior recorrido normativo, se presenta un desarrollo próximo al diseño de lineamientos que posibilitan el acercamiento al concepto de *autorregulación*, sin embargo, la

ausencia de investigaciones en el tema pone al descubierto un campo importante por fortalecer y establecer relaciones de pensamiento que incidan en la evolución de los tratados actuales del aseguramiento de la calidad dentro de la educación superior y su articulación con la gobernanza.

Hacia una Comprensión Alternativa

Pretender una perspectiva alternativa de conceptos/procesos tan particulares, pero fundamentales como la *autorregulación* dentro de las instituciones de Educación Superior supone remitirse a las reflexiones más primarias y propiamente filosóficas-epistemológicas que sustentan la construcción práctica de tales procesos. Así las cosas, el marco teórico del cual parte la presente ponencia remite principalmente a las ideas y orígenes más "microatómicos" de los temas planteados para luego cimentar bases teóricas que les signifiquen una transformación a más grandes escalas.

Autorregulación

El concepto de *autorregulación* se valida desde diversas áreas y contextos, pero en el ámbito señalado de aseguramiento de la calidad y, específicamente, en los ejercicios de acreditación se podría definir de modo escueto como la capacidad que dispone cualquier entidad educativa para realizar procesos de seguimiento y control de manera voluntaria de sus instalaciones y recursos, sin la intervención de terceros.

Así las cosas, la *autorregulación* es vista desde el presente marco teórico a partir de ciertas corrientes que constituyen el concepto del que aquí se partirá: la ética, el autocontrol y la institucionalización.

Desde un sentido ético y metacognitivo, se lleva a un pensamiento de integralidad hacia la razón. Pensado cotidianamente, en lo evaluado día tras día, esto es, esas acciones diarias que se exteriorizan en comportamientos habituales y creencias, actos y hábitos (Aparicio-Gómez

et al., 2020), todo ello genera confianza en las demás personas que escuchan cómo los demás conciben su propio mundo, lo que es un primer paso para el diálogo, el reconocimiento y el respeto. Es así que pensar la *autorregulación* desde allí lleva a una fundamentación del ser, el decir y el hacer, propuesto como una aproximación de la capacidad de autorreconocimiento y confrontación a través de los comportamientos que construyen y edifican formas de consolidación de los escenarios propios que presencia y sostiene en los diversos campos personales, sociales, laborales y profesionales.

Síntesis de lo anterior es el concepto de *autopoiesis* de Maturana y Varela (citado en Garavito et al., 2017), el cual refiere a la capacidad de la vida de reproducirse a sí misma, sirviéndose de la reflexión alrededor de la materialidad de sus componentes y del intercambio que se tiene con el entorno. Este concepto es fundamental para el presente marco teórico, ya que encarna la intención que el presente trabajo tiene en términos de transformación epistemológica e institucional.

En una segunda vía, el concepto de *autorregulación* también se concibe como la posibilidad de control y gestión de la ecuación del pensar, sentir y actuar bajo estrategias personales que motivan e impulsan el encuentro de metas propuestas, disipando las dificultades que se presentan en el camino, además de llevar a una mirada consciente del entorno, a encontrar aportes a este y promover un punto de encuentro de adaptación. Así, la *autorregulación* además incide en el desarrollo personal, la integración y compromiso social y el sentido de bienestar. Según Flórez-Ochoa (2000), exige fases de planificación, ejecución y autorreflexión, dentro de las cuales se integran y dialogan habilidades como la metacognición, autoconocimiento, autocontrol, auto monitorización, autoeficacia, automotivación, flexibilidad mental, inhibición conductual y autoevaluación. Todas estas cualidades dirigen a un entrenamiento de consolidación, ya sean tareas constructoras de caminos o líneas colectivas de buen gobierno.

Al orientar este término hacia un ámbito más institucionalizado, se logra denominar *autorregulación* como, adicionalmente, la capacidad para hacer seguimiento al cumplimiento

de las medidas y decisiones que se toman, para explotar las oportunidades y fortalezas propias, corregir las debilidades y limitaciones y, así, alcanzar los objetivos propuestos, teniendo en cuenta documentos misionales y lineamientos establecidos por el Estado y su Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Damken, 2011).

Dicho ejercicio implica la capacidad de autogobernarse, lo que conlleva a procesos de autonomía que deben generar espacios para el desarrollo de la cultura de evaluación y el autocontrol. La *autorregulación* tiene, entonces, una extensa tradición y una marcada tendencia a implantarse bajo una cultura constituida por la regulación participativa, la autonomía, la responsabilidad y la rendición de cuentas (OEA, 1998, citada en Royero, 2002), es decir, una cultura que supone la creación de espacios de comunicación con la participación de todos los actores involucrados en el sistema institucional.

Calidad (y su aseguramiento)

Al hablar de calidad nos encontramos ante un concepto relativo, impregnado de valores desde la perspectiva con que se vea. No puede decirse que en estos momentos exista un cuerpo de conocimientos unívoco y suficientemente consolidado sobre la *calidad* educativa y, por consiguiente, de sus procedimientos de evaluación. Por lo cual, se exige una mirada integral y capaz de abordar las capacidades del ser (estudiante, docente, padre de familia, administrativo y directivo), asegurando la formación de cada uno de los actores y su contribución al desarrollo social, capaz de resolver los problemas del contexto, trascendiendo líneas de acción con énfasis de la eficiencia y procesos administrativos aún predominantes en algunas instituciones.

La búsqueda de la excelencia es el objeto de la *calidad* en la educación. Asegurar dicho camino es un principio orientador hacia lo que se pretende: cómo se proyecta, de qué manera se hace visible y cómo se mide, se autorreconoce y se sostiene. Desde esta premisa se posibilitan mecanismos dentro de los sistemas educativos bajo modelos que planean estratégicamente, que se autoevalúan y que fomentan el mejoramiento continuo desde un

proceso denominado *autorregulación*, el cual se hace soporte para la toma de decisiones e incidencia en las transformaciones de los factores que acompañan el crecimiento de las instituciones.

Según el IESALC (2017), el aseguramiento de la calidad tiene varios propósitos:

Establecer criterios o estándares mínimos, que definen un umbral bajo el cual ninguna institución o programa debiera estar autorizado a operar en el país; certificar estándares de formación en los diferentes campos profesionales y programas de posgrado, conjuntamente con principios y prácticas de buena gestión de las instituciones; estimular el mejoramiento continuo de las instituciones y su desempeño. Todos están presentes en Iberoamérica, aunque con distintos énfasis en cada país. (p. 11)

En síntesis, y como Harvey y Green (1993) dirían: el aseguramiento de la calidad vincula, entre otras cosas, mecanismos, procedimientos y procesos con el objetivo de garantizar la calidad deseada según cada programa o institución. Esto de acuerdo con sus particularidades en articulación con el cumplimiento de las funciones que le son propias; para el caso de la universidad: la docencia, la investigación y la proyección social o extensión, en marcos de pertinencia social y académica, coherencia y consistencia (Lemaitre, 2016).

Gobernanza

Según Kehm (2012), la gobernanza está compuesta por los mecanismos de decisión, junto a sus procesos de implementación y a sus objetivos dentro de las I.E.S., pero también por el modo de liderazgo y la estructura administrativa que adoptan las instituciones. En general, en la educación, esta es definida por la administración y la producción de relaciones entre determinados actores: las I.E.S., el Estado (con sus instituciones) y la sociedad, por lo que moviliza cambios en la distribución de poder y en los procesos internos de decisión.

Dicho ejercicio de gobierno se puede reconocer, entonces, como el grupo de acuerdos internos y externos que responden a las exigencias del medio y que permiten a las I.E.S. (Instituciones

de Educación Superior) tomar decisiones y actuar de manera precisa y concisa, sin perder de vista el principio fundante que es la formación integral de los sujetos. Al hablar de alianzas internas, se asocia con las líneas de autoridad y liderazgo que se plantean dentro de la institución y con cómo estas acogen las necesidades de cada actor participante en el tejido educativo. El principio externo aquí es la capacidad de orientar la institución en sintonía con las políticas estatales desde el buen relacionamiento económicos, social y cultural.

La definición de gobernanza universitaria se centra también en los procesos de gerencia, gestión y administración universitaria y en el análisis del papel directivo en la toma de decisiones discutidas, construidas, acertadas, discernidas. Como indica Melendez et al. (2010)” (*la gestión*) es un componente intrínseco de toda gobernanza, por lo que cambios en el proceso de gobernar se traducirán en modificaciones de normas, estructuras y conductas administrativas” (p. 213).

La gobernanza posibilita entender de mejores formas hacia dónde están dirigidas las dinámicas de cambio en las nuevas formas de administrar; recrear nuestras mentes innovadoras que puedan proponer sistemas de regulación entre los diferentes actores de la sociedad; imaginarnos una sociedad más justa y coherente; encontrar sentido al entramado social, con sentido de pertenencia, protección y subsistencia de la especie; defender que el todo es más que la suma de las partes, que el sentido holístico de las cosas está vigente. Estudiar gobernanza, anima, enamora, compromete (Morales et al., 2016, citado en Garzón y Rodríguez, 2019).

La gobernanza de los sistemas de educación superior es todo un complejo de ideas y prácticas orientadas a garantizar la administración educativa de cada uno de los procesos propios del desarrollo educativo (Morales et al., 2016, citado en Garzón y Rodríguez, 2019) y buscar las mejores condiciones para cada uno de los actores de la educación superior por medio de la reflexión y la configuración de las relaciones con el Estado y demás instituciones. En últimas, la gobernanza pretende aquí figurar la legitimidad en la toma de decisiones y en la capacidad de manejo que tienen las directivas educativas. El Ministerio de Educación Nacional (2013,

citado en Garzón y Rodríguez, 2019) señala dos dimensiones fundamentales: “el grado de autonomía institucional que permite operar de manera dinámica y flexible y las modalidades de selección del rector y del equipo de liderazgo, las cuales determinan las orientaciones y la capacidad de transformación de las universidades” (p. 27).

En conclusión, la gobernanza está compuesta tanto por elementos inteligibles (aparatos, actores e instrumentos) como por elementos subjetivos, que reúnen orientaciones, ideas, racionalidades y que terminan por configurarlo como un conjunto de valores y prácticas que atraviesan la labor de dirección. Un complejo que no funciona en un sentido mecanicista, sino de manera intersubjetiva debido a su carácter también discursivo. Y se cimienta sobre seis dimensiones: regulaciones estatales, encuadramiento de las partes interesadas, autogobierno académico, autonomía de gestión, competencia y financiamiento (Brunner & Aníbal, 2016). Es decir, al momento de hablar de gobernabilidad, se ha de tener en cuenta que esta implica un terreno de las ideas y uno de la práctica, siendo ambos casi indiferenciables a la hora de su ejercicio.

2. Metodología

El desarrollo metodológico que se plantea para el ejercicio investigativo va orientado desde un enfoque cualitativo, bajo premisas de estudio documental que parten de una fase heurística basada en la descripción de información según las categorías elegidas y, luego, una fase hermenéutica basada en la interpretación y emisión de juicios críticos para, por último, finalizar con una definición de pretensión alternativa de la *autorregulación* y su aporte al fortalecimiento de la gobernanza en las I.E.S. en Colombia.

La investigación documental posibilita la comprensión profunda de los marcos desde donde se enuncia las categorías principales que componen la problemática de investigación. Hernández-Sampieri (2018) describe que es el tipo de investigación de "detectar, consultar y detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y

necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación” (p. 61). Claramente, estas provienen de diferentes fuentes, en este caso, artículos de revista, investigaciones, libros, entre otros.

Tal proceso se fortalece a partir de las fases que plantea Hoyos Botero (2000): 1) preparación, 2) descripción, 3) interpretación y 4) construcción teórica global, fases que tienen el fin de abordar de manera organizada y crítica la información ubicada sobre los temas centrales de la investigación. Estas, a su vez, dialogan con los pasos o dimensiones de un *análisis discursivo*: el descubrimiento de la intención que anima el autor, el significado basado en el contexto y, finalmente, el quehacer de la palabra en observación.

Ese modelo hermenéutico y su asociación con el análisis discursivo plantean un primer momento de reconocimiento del texto, luego una interrogación al texto elegido y, por último, un análisis comprensivo que impulsa a la teorización emergente. Dados principios de intervención parten de una puesta filosófica promovida por Paul Ricoeur (2001), quien desde su postura demuestra cómo el ser en su individualidad genera significaciones, las cuales son llevadas al texto y que exigen un sentido comprensivo a través del diálogo y la interacción con el otro, lo que promueve nuevas construcciones.

Ahora bien, los instrumentos de estudio que se emplearon fueron desarrollos teóricos bajo diversas perspectivas articuladas con el principio de aseguramiento de la calidad, generando tensiones dentro del quehacer de la palabra. De igual manera, se realizó la aplicación de una encuesta a directores y líderes de aseguramiento de la calidad en el país, la cual recogió información para afirmar o acentuar los conceptos que existen en el quehacer del aseguramiento de la calidad sobre la *autorregulación* y su incidencia en la gobernanza de las I.E.S.

Finalmente, se genera una matriz analítica, en donde se triangula la declaración teórica que circula en los documentos asociados al aseguramiento de la calidad, las voces encuestadas que están vinculadas en la gestión de procesos de calidad en educación superior en Colombia y las

comprensiones que se originan a partir de la lectura de lo escrito, lo dicho y lo evidente en el actuar continuo de las I.E.S.

La siguiente figura representa el desarrollo metodológico influenciado por Ricoeur y su incidencia en el alcance del objetivo propuesto por la investigación.

Figura 1. Metodología inspirada en las ideas de Paul Ricoeur



Fuente: Elaboración propia

3. Resultados: La Hermenéutica para Construir

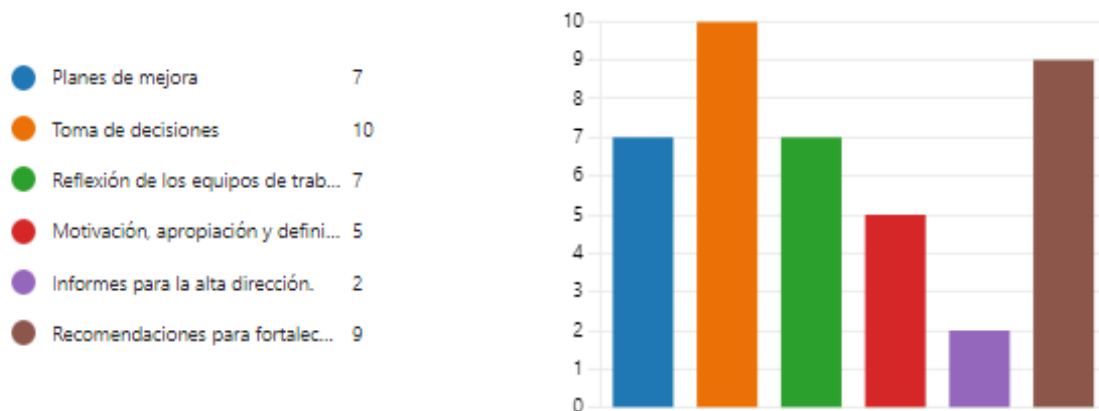
Aproximarse a las voces de los actores que se encuentran vinculados a procesos de aseguramiento de la calidad educativa en I.E.S. permite conocer experiencias y formas de concebir el concepto de *autorregulación*. Con la aplicación de un instrumento de recolección de información mediante encuesta, se buscó atender, valorar, comprender y posicionar las percepciones del concepto de *autorregulación* asociado al hacer de la palabra misma y, a su vez, su integración con lo que implica la gobernanza en las I.E.S.

Ante esta pregunta, las respuestas partieron de cinco líneas conceptuales importantes: *procesos, calidad, aseguramiento, autoevaluación y mejora*. Estas fueron vinculadas a sistemas y modelos institucionales propios que se articulan con los principios de autonomía universitaria.

Dentro de las afirmaciones brindadas cabe destacar el enfoque de *proceso*, el cual posibilita dar sentido a los ejercicios de autoevaluación como mecanismo que garantiza una cultura de calidad: el mejoramiento continuo, la innovación, la transformación y el progreso institucional; la corresponsabilidad de todos en el éxito de la institución, y, por último, la importancia de la participación de los actores que conforman la comunidad educativa para aportar voces de la credibilidad interna y al prestigio externo. Declaraciones permanentes en el sumario de acciones que establecen nuevas formas de mejorar dentro de un gran sistema que, aparte, debe garantizar un concepto de calidad basado en resultados transformadores y soporte de confianza.

Pregunta 3. Marque las dos opciones más afines a su conocimiento. La autorregulación dentro de los procesos de calidad educativa en educación superior se debe centrar en:

Figura 4. Resultados de la pregunta 3



Fuente: Elaboración propia

La pregunta anterior contrastaba las definiciones brindadas en las primeras preguntas con la función primordial de la autorregulación y su labor dentro de las I.E.S. Los resultados fueron certeros en priorizar la importancia de la toma de decisiones, junto a las recomendaciones para fortalecer los procesos y la consolidación de instrumentos que sistematicen acciones pensadas para la mejora de procesos de programas académicos o institucionales. Además de la necesidad de generar reflexiones de los equipos de trabajo, la influencia del pensamiento colaborativo, de la calidad y la gobernanza de las I.E.S.

Curiosamente, hay valores poco reconocidos como bien son los de la motivación, la apropiación y la definición de nuevas tareas, desconociendo así una característica de la base epistemológica de la autorregulación. Adicionalmente, se resta importancia a los informes que pueden dirigir a la alta gerencia como una forma de comunicación del análisis de realidades declaradas en ejercicios de autovaloración y reconocimiento.

Pregunta 4. ¿Considera usted que las políticas públicas del país brindan las estrategias necesarias para promover la autorregulación en las I.E.S.? Argumente su respuesta.

Figura 5. Nube de palabras: respuestas de la pregunta 4



Fuente: Elaboración propia

La respuesta frecuente para esta pregunta fue NO, argumentando que existe una imposición de modelos internos que obedecen a tendencias internacionales. En este caso, por parte de los organismos nacionales: el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación. Asimismo, se hace fuerte acento en la falta de permanencia de un marco normativo que promueva la consolidación de procesos dirigidos a la autorregulación para la sostenibilidad de los procesos de aseguramiento de la calidad.

Otra justificación asociada al NO es la confrontación del concepto de autonomía, arguyendo la necesidad de la libertad y de modelos preestablecidos para orientar o promocionar la función reguladora de los sistemas internos de aseguramiento.

Las respuestas del SÍ añadieron que la voluntad del país por atender el concepto de autorregulación se viene incrementando a partir de la aparición del Decreto 1330 y el CESU 02.

Pregunta 5. ¿Considera usted importante que la autorregulación, como eje dentro de los procesos de calidad integral de las I.E.S., debe aportar a la gobernanza de las instituciones universitarias? Argumente su respuesta.

Figura 6. Nube de palabras: respuestas de la pregunta 5



Fuente: Elaboración propia

La última pregunta confrontaba o reafirma la noción primera de autorregulación. Desde el rol que ejerce cada participante dentro de los procesos de calidad existe una reiteración en el sentido de capacidad, proceso este que busca una garantía de la calidad educativa y se centra en el mejoramiento continuo para tomar decisiones acertadas orientadas al alcance de metas institucionales. Tres (3) de las dieciséis (16) respuestas hacen énfasis en una cultura institucional, es decir, en la importancia de una apropiación plena del valor de la autorregulación y, a su vez, en su fortaleza para promover principios de gobernanza que validen las participaciones pensadas desde el sentido de mejora con miras a posibilitar acciones compartidas bajo lineamientos de gestión y liderazgo.

El instrumento aplicado permitió encontrar los campos de significados en que deambula el concepto de autorregulación y las formas en que se encuentra con la importancia de la gobernanza, comprendiéndose aquí que hay razones siempre para hallar realidades sujetas a la mejora y el fortalecimiento de los principios misionales de las I.E.S.

Así las cosas, y como se ha mencionado, el ejercicio investigativo que motiva esta ponencia se centra en una metodología pensada desde la hermenéutica, específicamente la propuesta desarrollada por Paul Ricoeur, quien desde el análisis discursivo brinda valor al sentido de la comprensión y al mismo tiempo a la función pragmática del discurso. Este último se impregna de legitimidad en el momento en que logra consolidar relaciones de alteridad y, así, fortalecer los propósitos discursivos de los textos.

La matriz empleada sistematiza la triangulación de lo teorizado, las voces del actuar y las comprensiones que surgen en búsqueda de conceptualizaciones alternativas, emergentes y necesarias para transformar el sentido de la *autorregulación* y su encuentro con la *gobernanza*.

Tabla 1. Matriz de análisis de resultados (a partir de la metodología de Paul Ricoeur)

Categoría	Lo que dice la teoría	Lo que respondieron las/os encuestadas/os	Lo que se puede comprender
<i>Autorregulación</i>	<p>La <i>autorregulación</i> y su bagaje teórico tienen una génesis centrada en el ser. En los apartados del marco teórico existen referentes que centran el sentido de <i>autorregulación</i> bajo los siguientes elementos:</p> <p>Autonomía de los sistemas.</p> <p>Posibilidad de control y gestión de la ecuación del pensar, sentir y actuar.</p> <p>Exige planificación, ejecución y autorreflexión, dentro de las cuales se integran y dialogan habilidades como la metacognición, autoconocimiento, autocontrol, auto monitorización, autoeficacia, automotivación, flexibilidad mental,</p>	<p>Las participaciones condujeron la teorización a partir de las experiencias individuales y su función localizada dentro de las I.E.S.</p> <p>Se condensa en definir que la <i>autorregulación</i> es un proceso o capacidad para definir acciones de mejora encausadas a la toma de decisiones. Esta capacidad se ve traducida en diseños metodológicos e instrumentalizados de seguimiento y sistematización de tareas que apuntan al fortalecimiento institucional.</p>	<p>El encuentro entre la teoría y la voz de las/os encuestadas/os evidencian una definición parcial de <i>autorregulación</i>. La omisión de elementos propios del sentido de autonomía llevan a una necesidad de evidenciar resultados de acciones formuladas, seguidas y sistematizadas a partir de ejercicios de autoevaluación, dejando de lado la vinculación integral de los individuos con sus motivaciones y apropiaciones frente a las dinámicas institucionales. Así como las flexibilidades que pueden surgir en el momento de generar nuevas construcciones que emergen del diálogo y de los textos que se consolidan al hablar de</p>

	<p>inhibición conductual y autoevaluación.</p> <p>Integralidad desde la razón.</p>		<p>la calidad académica. Estos, asimismo, vinculan el quehacer silencioso y activo de algunos con uno más visible y motivador por parte de otros o el de aquellos que pueden brindar ideas transformadoras, pero que aún no han sido reconocidas, ni comprendidas.</p>
<p>La <i>Autorregulación</i> dentro del Aseguramiento de la calidad</p>	<p>Los referentes teóricos que se han desarrollado en esta investigación han mostrado cómo el tema del aseguramiento de calidad (AC) se percibe como la atención, ocupación y, en algunos casos, como la preocupación de las instituciones por sostener, controlar, garantizar y promocionar el valor de la <i>calidad</i>.</p> <p>Los propósitos que orientan el AC pueden desplazarse entre lineamientos conducentes a estándares</p>	<p>Líderes/as, gestoras/es, y profesionales que fueron consultadas/os ubican el concepto de <i>autorregulación</i> como un proceso dentro de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad dirigidos al mejoramiento continuo.</p> <p>Existe un afán visible por mantener los sistemas de aseguramiento de la calidad dentro de una estabilidad y consistencia para, de esa manera, poder responder</p>	<p>Asegurar la calidad implica un pensamiento sistémico que articula realidades, valoraciones y proyecciones. Es necesario, por tanto, comprender el aseguramiento de la calidad como un compuesto que reúne principios, lineamientos, estrategias, mecanismos, procesos y procedimientos para promover una cultura de apropiación institucional y elevar el sentido valorativo de la calidad. Eso sin dejar de lado la</p>

	<p>que delimitan las formas de medir la calidad y, desde allí, incidir en la consolidación de prácticas de buen gobierno.</p> <p>La <i>autorregulación</i>, entonces, se enfoca en el mejoramiento continuo dentro de los sistemas de AC y debe ser sistematizado en informes según la norma colombiana.</p>	<p>de manera efectiva a la exigencia del sentido medidor y revelador de la calidad en las instituciones y sus programas. En últimas, atender a los ejercicios internos y externos de evaluación para responder a los principios misionales de cada I.E.S.</p> <p>Se tiene, también, que la <i>autorregulación</i> dentro de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad (SAC) constituye un paso que va de la mano de la autoevaluación y que se centra en: el diseño de acciones que posibiliten la consecución de metas y la ejecución de acciones que tienen un seguimiento y determinan la evolución o madurez de los programas académicos y la institución misma.</p> <p>Este proceso, además, plantea mecanismos y estrategias para</p>	<p>capacidad de observar desde una perspectiva misional las necesidades que constantemente están siendo visibles en los territorios.</p> <p>El aseguramiento de la calidad es, entonces, <i>integral e integrador</i> y posibilita el engranaje de los modelos de gestión de las instituciones con sus microsistemas.</p> <p>Siendo los últimos los que definen el quehacer de los procesos que, a partir de la planificación, la evaluación y el seguimiento a datos reveladores, logran puntos de encuentro y retroalimentación.</p> <p>Así las cosas, la <i>autorregulación</i> dentro de este principio de AC evidencia un sentido de sostenibilidad desde la participación, la lectura global de los procesos y el diseño de nuevas formas de concebir las funciones sustantivas.</p> <p>Eso en consonancia con</p>
--	--	---	--

		<p>visibilizar los avances institucionales que deberían promover la toma de decisiones.</p>	<p>la filosofía institucional, sus formas de gobernanza y la transformación social. <i>La autorregulación</i>, en últimas, exige el autorreconocimiento de quienes integran la comunidad académica. Descubrirse como actor fundamental dentro del tejido evolutivo de la organización y mantener una motivación que genere disposiciones plenas hacia el desarrollo interno, personal y, a su vez, corresponsabilidad con la institución, Todo ello supone un fuerte trabajo colectivo. De igual manera, se exige aquí la legitimación del otro, es decir, reconocer el valor de quien acompaña y con quien se comparte tareas que soportan el quehacer de aquello que se enuncia, esto es, de esos discursos que identifican las I.E.S. y trascienden al</p>
--	--	---	---

			actuar por y para las comunidades.
<i>Autorregulación</i> y gobernanza	<p>La gobernanza está relacionada con las estructuras de toma de decisiones, sus procesos y sus objetivos, pero también con las formas de liderazgo y sus modos de gestión. Obedece, entonces, a los movimientos propios, institucionales y externos: educación superior, Estado y la sociedad.</p> <p>Poco se ha hablado del tema de <i>autorregulación</i> y su incidencia en los procesos de gobernanza, solamente se muestra como un ejercicio que provee información para la toma de decisiones.</p>	<p>Ante esta perspectiva, las voces se dirigieron al deber ser de la <i>autorregulación</i> dentro del concepto de gobernanza. Los esfuerzos logrados en los ejercicios de autoevaluación y los seguimientos planteados en los planes de mejora podrían aportar de manera categórica en la gestión y la conducción de las I.E.S. hacia la evolución consciente y coherente con las necesidades del entorno.</p>	<p>Pensar la gobernanza desde una perspectiva de escucha activa posibilita legitimar las capacidades individuales y colectivas de quienes participan en la consolidación de la calidad académica de la I.E.S.</p> <p>La gobernanza que lee los discursos que transitan en el desarrollo y el cumplimiento de los procesos que sostienen las funciones misionales lleva, por consiguiente, a un transformar del hacer desde la comprensión de las motivaciones y decisiones plenas en pro de la institución. Esto en dimensiones como la innovación de formas de gobierno pensadas desde la valoración y el trabajo cooperativo, constructivo.</p>

Fuente: Elaboración propia

Así las cosas, y a partir de la matriz que cimenta la metodología, se puede analizar lo siguiente en respuesta a la pregunta problema planteada. El encuentro entre el significado, el discurso y la acción dentro del contexto de la *autorregulación* evidencia que la teorización ante el tema no ha logrado incidir de manera enfática en los marcos normativos que exigen la consolidación de la calidad universitaria. El concepto de *autorregularse* vincula en su integralidad, más bien, elementos mucho más trascendentales, los cuales son desconocidos o irrelevantes en el momento de señalarse su función vinculante en los sistemas de aseguramiento de calidad. Por su parte, la comprensión normativa sigue apuntando a un proceso que exige la instrumentalización asociada a la formulación, seguimiento y metaevaluación de los alcances, iniciativas y avances de las instituciones y de sus programas en términos de alta calidad.

La garantía de presentar sistemas internos articulados no asegura un sentido pleno y consciente de la *autorregulación*, ni evidencia sus implicaciones internas y externas dentro de la cultura de la calidad. Planes, informes, estrategias y avances, entre otros, solo revelan acciones ejecutadas por el mejoramiento continuo, que deberían retornar a decisiones que se sostienen en el tiempo y que, en paralelo, logran permear el sentido integrador de los discursos que trasladan decisiones y se presentan en acciones colegiadas y tejidas desde el reconocimiento y la comprensión.

Asumir la *autorregulación* desde puntos de vista dinámicos que se dirigen al *ser* llevan a un descubrir de principios fundantes para su comprensión. Develar el sentido ético, el valor moral de la autonomía y el autogobierno, esto es, una perspectiva de *autopoiesis*, en donde existen necesidades profundas de los sujetos en su individualidad por diseñar y consolidar condiciones ideales para habitar. Es una perspectiva psicológica que recoge las intenciones internas, las motivaciones que movilizan, los acuerdos que transforman, los auto-seguimientos o monitoreos que deslumbran la apropiación plena del pensar, significar, narrar, describir, argumentar, comunicar, dialogar y hacer para y con el Otro. Todo eso conduce a una resignificación de lo que es la *autorregulación* y el valor profundo que podría brindar a la perspectiva que orienta el propósito investigativo.

¿Qué sucedería si se pensara la *autorregulación* en las I.E.S. bajo un panorama alternativo a lo que comúnmente se comprende y atiende? Se conduciría a la institución hacia la necesidad de construir confianza a partir de un ejercicio de autorreflexión, desde un sentido de la cordialidad, en donde se atiende la esencia institucional y de todas/os las/os que participan en la construcción universal de la I.E.S. Así mismo, se llevaría a la organización a ser un escenario de coevolución, en el cual no se piensa en el interés particular, sino que se lleva de modo cooperativo.

Una comprensión alternativa de dichos procesos nos lleva hacia formas diversas de reconocimiento de cada actor que integra la comunidad académica y así atender las intenciones, motivaciones y sus maneras de desarrollo pleno en el actuar propio y colectivo, favoreciendo ese mejoramiento continuo que no requiere mediciones cuantitativas de los modelos de educación tradicionales.

Los procesos de aseguramiento de la calidad exigen, en este panorama, una representación reflejada en el pensamiento que se afiance en intenciones comunicativas que requieren ser dialogadas para alcanzar su solidez en el actuar colectivo. La *autorregulación* posibilita tal mirada vinculante, legitimando y promoviendo el robustecer valorativo del aseguramiento de la calidad, pues aquí toda actuación consciente tiene una razón de ser, lo que lleva a la consolidación de decisiones que proyectan procesos planificados hacia la mejora de las condiciones de calidad, no solo de las funciones sustantivas, sino también de una comunidad inmersa en la transformación y evolución institucional.

La toma de decisiones se articula, entonces, con las formas de liderazgo, gerencia y gestión de las instituciones. La *autorregulación* desde su definición integral, como se pretende en el presente trabajo, ofrece una mirada participativa, responsable, democrática y cooperativa de la *gobernanza*, en la que las alianzas internas entre los integrantes o actores llevan a una mejor comprensión de la realidad institucional. El diseño pertinente de los modos de liderar y gobernar aspectos administrativos y académicos, pero ahora siempre teniendo en cuenta los

valores y valoraciones otorgadas por todo el cuerpo educativo desde sus formas de significar y construir desde la palabra y actuar con sentido.

Conclusiones

Pretender la construcción de una comprensión alternativa del concepto-proceso de *autorregulación* implica dirigirse a aquella raíz en donde están ciertas reflexiones primarias y más propiamente filosóficas-epistemológicas de ideas fundantes de marcos más amplios en el sistema de educación. Así, al realizar un ejercicio deconstructivo de los conceptos, se puede vislumbrar rasgos fundamentales para la constitución de los marcos que nos rigen actualmente en las labores académicas e incluso sociales.

En el presente trabajo se pretendió responder cómo tal intento de comprensión alternativa del proceso de autorregulación, el cual está enmarcado en los sistemas de aseguramiento de calidad, puede aportar al fortalecimiento de la gobernanza en las instituciones de Educación Superior en Colombia. Tal pretensión puede verse obstaculizada por el desconocimiento de los efectos que reflexiones como estas pueden tener en la práctica. Sin embargo, lo que aquí se intenta demostrar es que desde dichos ejercicios primarios se pueden cimentar instituciones cada vez más fuertes y democráticas que garanticen la calidad en la educación superior del país.

Todo lo anterior deja grandes tareas a trabajar, ya que es en el accionar del día a día en donde se empieza por hacer una educación superior de calidad. El presente trabajo no quiere trazar lineamientos concretos que las instituciones de educación deben seguir, sino más bien un cuestionamiento directo que suscite ideaciones propias de cada cuerpo educativo para que, justamente en el ejercicio del *autorregularse*, pueda concluir las formas particulares en que puede mantener el bienestar institucional y, por tanto, el de la educación que provee.

Porque, y con inspiración de los autores chilenos Humberto Maturana y Francisco Varela (citados en Garavito et al., 2017), solo un mismo cuerpo vivo (ahora incluyendo a los

educativos) puede generar aquellas valoraciones que le permiten funcionar. En este caso, como instituciones que velen por una Educación Superior de calidad.

Referencias

Aparicio-Gómez, O.Y., Ostos-Ortiz, O. L. y Mendoza Rivera, W. (2020). Ética y gobernanza en la educación superior. En F. Ganga Contreras, E. González Gil, O. Ostos Ortiz y M. Hernández Merchán (eds.), *Gobernanza universitaria Experiencias e investigaciones en Latinoamérica*. Ediciones Universidad Santo Tomás. 353-369.

BRUNNER, JJ & GANGA, FA (2016). Dinámicas de transformación en la educación superior latinoamericana: Desafíos para la gobernanza. *Opción* , 32 (80), 12-35.

Consejo Nacional De Educación Superior. (2020). Acuerdo 02 del 01 de julio de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-399567_recurso_1.pdf

Damken, E. (2011). Procesos de autorregulación en los programas de educación superior (Tesis de Maestría). Instituto Politécnico Nacional. <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/11671/procesosauto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto 1330 de 2019 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se sustituyó el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/387348:Decreto-1330-de-julio-25-de-2019>

Flórez Ochoa, R. (2000). Hacia una pedagogía del conocimiento. *Revista Educación y Pedagogía* (12-13), 339-350. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaeyp/article/download/6227/5743/17063>

Garavito G., M. C., & Villamil, L., A. F. (2017). Vida, cognición y sociedad: La teoría de la autopoiesis de Maturana y Varela. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 10 (2), 145-155. <https://revistas.iberoamericana.edu.co/index.php/ripsicologia/article/view/1253>

- Garzón Daza, C., & Rodríguez, P. (2019). La gobernanza y su incidencia en los procesos de la calidad en las instituciones de educación superior. *Revista Boletín REDIPE*, 8 (10):111-24. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/838>
- González, L. E., & Espinoza, Ó. (2008). Calidad en la educación superior: conceptos y modelos. *Calidad en la educación* (28), 248-276. <https://doi.org/10.31619/caledu.n28.210>
- Harvey, Lee and Green, Diana(1993) 'Defining Quality', *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 18: 1, 9 — 34. <https://doi.org/10.1080/0260293930180102>
- Hernández-Sampieri, R. &. (2018). Metodología de la investigación. Mc Graw Gill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hoyos Botero, C. (2000). Un modelo para investigación documental: guía teórico-práctica sobre Construcción de Estados del Arte con importantes reflexiones sobre la investigación. Señal Editora
- Instituto Internacional de Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - IESALC. (2017). Aseguramiento de la calidad en América Latina. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/31/31>
- Kehm, B. M. (2011). La gobernanza en la enseñanza superior. Octaedro. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/143982/1/KEHM_La-gobernanza-en-la-ensen%CC%83anza-superior_p.pdf
- Lemaitre, M. J. (2016). Gobierno universitario: una mirada desde el aseguramiento de la calidad. En J. H. Cifuentes, Madrid (Ed.melen), *Asuntos de gobierno universitario*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana
- Meléndez Guerrero, M. A., Solís Pérez, P. C., Gómez Romero, J. G. I. (2010). Gobernanza y gestión de la universidad pública. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XVI, (2), 210-225. <https://www.redalyc.org/pdf/280/28016298003.pdf>
- Ricoeur, P. (2001). Del texto a la acción. Buenos Aires: Fondo de cultura económica. https://www.academia.edu/39857983/Del_texto_a_la_Acci%C3%B3n_Paul_Ricoeur
- Royero, Jaim (2002). Contexto mundial sobre la evaluación en las Instituciones de Educación Superior. OEI-Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653). <https://rieoei.org/historico/deloslectores/334royero.pdf>